



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 179/2011

á, 5 de abril de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. No. 90/2010 del 20 de enero de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 03 de febrero de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 75, MZ. 18, LOTE N° 06 A FAVOR DE JUAN CLOVIS OLIVA MORENO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 del 14 de septiembre de 1998 y Ordenanza Municipal (Ampliatoria) N° 71/99 del 15 de noviembre de 1999, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, expropió los terrenos comprendidos en la U.V. 70, 71 y 75 Zona Noreste, Barrio Los Tusequis, terrenos que después de un proceso judicial de suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa, el Dr. Oscar Menacho Ageleri, Juez 1° de Partido en lo Civil de la Capital y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez suscriben la minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 83/2008 del 1° de febrero del 2008 es registrada en DD.RR. bajo la Matrícula 7011990080083.

Que, de dicha expropiación resulta beneficiada JUAN CLOVIS OLIVA MORENO con C.I. 3205987 SC., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 75, Mz. 18, lote 06, de esta ciudad, con una superficie de 400 m2.

Que, mediante memorial de fecha 27 de octubre del 2009, JUAN CLOVIS OLIVA MORENO con C.I. 3205987 SC., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 75, Mz. 18, lote 06, de esta ciudad, con una superficie de 400 m2.;

Que, el trámite de adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por JUAN CLOVIS OLIVA MORENO ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. 34/98, O.M. 71/99 y la O.M. N° 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación;

Que, la Resolución Administrativa N° 969/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la cual se establece en su Art. 1°: lo siguiente: "Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de JUAN CLOVIS OLIVA MORENO con C.I. 3205987 SC., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 75, Mz. 18, lote 06, de esta ciudad, con una superficie de 400 m2.".

Que, el Certificado de No propiedad (Negativo) emitidos en fecha 27 de octubre del año 2009 emitidos por el Registrador Departamental de Derechos Reales, por el cual se acreditan que JUAN CLOVIS OLIVA MORENO, NO CUENTA con registro de propiedad alguno.

Que, El Dpto. de Contabilidad mediante C.I. N° A001353/2010 indica que se evidencian los depósitos en las siguientes cuentas fiscales:

- Cuenta Fiscal N° 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 45794464 de Bs 15.388,00.- (Quince mil trescientos ochenta y ocho 00/100 Bolivianos)
- Cuenta Fiscal N° 10000001185540, denominada H.A.M. SANTA CRUZ TRIBUTO MUNICIPAL, con el depósito N° 45794948 de Bs 782,50.- (Setecientos ochenta y dos 50/100 Bolivianos).

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 29 de diciembre de 2010 se redacta la Minuta de Adjudicación en favor de JUAN CLOVIS OLIVA MORENO donde se le adjudica en



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 400 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Mide 40.00 m	Colinda con lote N° 05
Al Sur	Mide 40.00 m	Colinda con lote N° 07
Al Este	Mide 10.00 m	Colinda con calle s/n
Al Oeste	Mide 10.00 m	Colinda con lote N° 36

Ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado como lote N° 06, Mz. 18, U.V. 75, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula No. 7011990080083, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la adjudicataria JUAN CLOVIS OLIVA MORENO.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** la Minuta de Adjudicación Definitiva, a favor de JUAN CLOVIS OLIVA MORENO con C.I. 3205987 SC., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 75, Mz. 18, lote 06, de esta ciudad, con una superficie de 400 m², que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 34/98 del 14 de octubre de 1998, por haberse constatado la documentación y la adecuación de éstas a las normas relativas., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98 del 14 de octubre de 1998, por haberse constatado la documentación y la adecuación de éstas a las normas relativas., por haberse cancelado el valor total del terreno según Certificación emitida por el Dpto. de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra. Minuta de Adjudicación a suscribirse entre: el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, el Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial y Juan Clovis Oliva Moreno en calidad de Adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA